



AYUNTAMIENTO
DE
ARGENTE
(TERUEL)

Núm. 147

En cumplimiento a la circular de V.E. de fecha 16 del actual, adjunto tengo el honor de remitirle relaciones de, enterramientos que existen en este término municipal, de caídos en frentes de batalla y de personas enterradas en el Cementerio de este pueblo con el mismo motivo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Argente 28 de Junio de 1.958

EL ALCALDE

Indestino Cortés



Excm^o. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL

28



AYUNTAMIENTO DE ARGENTE

PROVINCIA DE TERUEL

RELACION comprensiva de los enterramientos colectivos que existen en este término municipal, de caídos en frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	Número de cadáveres	Individualizados o colectivos
En una finca propiedad del vecino Antonio Lorente en partida Cañadillas.....	2	Colectivos
En una finca propiedad del vecino Esteban Docón en partida Cañadillas.....	2 6 3	Colectivos

SE DESCONOCEN DATOS PERSONALES

Argente 28 de Junio de 1.958

2º

AYUNTAMIENTO DE ARGENTEPROVINCIA DE TERUEL

RELACION de las personas enterradas en el Cementerio de este pueblo, caídas en frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

NOMBRES Y APELLIDOS	Emplazamiento	Individuales o Colectivos
Bernardo Benitez Medina	A la derecha del Cementerio	
Modesto Pérez	entrando.	
Rafael López Vidal	"	COLECTIVOS
Antonio Codes Sánchez	"	
Constantino Gallego Ojeda	"	
Ramón Moreno	"	
José López	"	
Rafael Ortiz Herrera	"	
Antonio Sánchez Fernando	"	
Y 13 ó 15 más cuyos datos personales se desconocen	"	

NOTA.- De todos los anteriormente indicados, no se tienen antecedentes de ningún familiar de los mismos.
Así mismo se encuentran enterrados tres individuos más, cuyos familiares de los mismos, han manifestado no desear, se trasladen estos restos.

ARGENTE 28 de Junio de 1.958

VICARIA GENERAL
del
OBISPADO DE TERUEL

Con esta fecha concedemos el permiso que por parte de esta jurisdicción se requiere para que puedan ser exhumados del cementerio o cementerios de esa parroquia los restos mortales de los caídos con ocasión de la Cruzada Española y también para su traslado al "Valle de los Caídos".

La presente licencia de exhumación y traslado afecta solamente a los que hayan de ser inhumados en el "Valle de los Caídos". (1)

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel, 13 de marzo de 1959.-

EL VICARIO GENERAL,



He. Juan Pastor

(1) Téngase en cuenta lo prescrito en el canon 1214, II.

Rvdo. Sr. Cura Párroco de ARGENTE

LUGO:

Manuel Vila Hortas

OBISPADO
DE
TERUEL

S. N. E.

Como encargado del Registro
CERTIFICO: Que el presente pliego contiene solamente correspondencia oficial.

Rvdo. Sr. Cura Parroco

Argente
.....
(TERUEL)



Gobierno
DE ARAGON